

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (5)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA SALA FITNESS DEL EDIFICIO PARA GIMNASIO, SALAS Y CONTROL DE ACCESOS A COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CINTRUÉNIGO



En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas del día VEINTITRES de MAYO de dos mil veintidós, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de suministro **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA SALA FITNESS DEL EDIFICIO PARA GIMNASIO, SALAS Y CONTROL DE ACCESOS A COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CINTRUÉNIGO"**



La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 8 de abril de 2022, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

 D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

 Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

 Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

 Interventora: D^a Amaya Ayala Mateo

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, UNANIMIDAD,

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 17 de mayo de 2022.

Habiendo sido solicitado a D. Imanol Nieto Liroz el estudio y análisis de la documentación incluida por la licitadora en la **"Memoria descriptiva del equipamiento ofertado"**, al objeto de verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas

establecidas en el presente pliego (cláusulas 1.5 y 1.6 Pliego prescripciones técnicas), y la emisión el correspondiente informe.

Evacuado dicho informe, la mesa procede a su estudio, considerándolo suficientemente motivado y conforme a los criterios establecidos en los Pliegos (prescripciones técnicas). Todos los miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con lo expuesto en el informe examinado.

Habiéndose verificado, de acuerdo con lo establecido en el informe examinado, la adecuación del equipamiento ofertado a las prescripciones técnicas exigidas en esta licitación.

El art. 51.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril establece que *"La Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora podrán solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato."*

Por otro lado, consideran los miembros de la Mesa suficiente el informe de valoración emitido por el Sr. Nieto Liroz, de fecha 6 de mayo de 2022, relativo a la valoración de las ofertas técnicas y asimismo tienen por adecuada, suficiente y conforme a los criterios establecidos en los Pliegos reguladores la valoración efectuada por la Mesa en la reunión celebrada por la misma relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas, no considerando procedente solicitar ningún otro informe con carácter previo a la formulación de la propuesta. La Mesa considera procedente la aceptación de las valoraciones contenidas en el informe y reunión citados como motivación de la propuesta de adjudicación.

El artículo 136 de la Ley Foral de Contratos Públicos establece que en las propuestas de adjudicación que formule la Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora del contrato figurará el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido. En el presente procedimiento, de acuerdo con las ofertas formuladas y tras la valoración de las mismas de acuerdo con lo previsto en los Pliegos, las propuestas admisibles presentadas y su puntuación total son las siguientes:

NUMERO DE ORDEN		TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMICA	GARANTIAS COMPLEMENTARIAS	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º	EXERCYCLE S.L.	20,00 PUNTOS	10 puntos	60 puntos	10 puntos	100 PUNTOS
2º	SALTER SPORT S.A.	18,00 PUNTOS	10 puntos	58,82 puntos	10 puntos	96,82 PUNTOS

Requerida la licitadora a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, la acreditación de la posesión y validez de los documentos y requisitos citados en la Cláusula 14 de los Pliegos Reguladores, ha presentado toda la documentación precisa.

En base a lo dispuesto en el artículo 51.1.h) de la Ley Foral de Contratos Públicos y a la vista de que es la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de los

Pliegos Reguladores, la Mesa eleva propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

En consecuencia, **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,**

ACUERDA:

1º) Aceptar las valoraciones contenidas en el informe del Sr. Nieto Liroz y reunión de la Mesa citados en la parte expositiva como motivación de la propuesta de adjudicación.

2º) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA SALA FITNESS DEL EDIFICIO PARA GIMNASIO, SALAS Y CONTROL DE ACCESOS A COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CINTRUÉNIGO" a EXERCYCLE S.L., C.I.F. B01029032, por el precio ofertado, 93.266,01 € (noventa y tres mil doscientos sesenta y seis euros y un céntimo), I.V.A. excluido y de acuerdo con la oferta presentada y con el resto de condiciones incluidas en los Pliegos Reguladores del contrato, por tratarse de la oferta más ventajosa ya que es la más económica y se trata asimismo de la propuesta técnica mejor valorada, se compromete al igual que la otra licitadora a la realización de actividades relativas a criterios sociales (formación igualdad), ofertando la misma garantía complementaria que la otra licitadora presentada, 36 meses por encima del plazo establecido en los Pliegos reguladores.

En la presente propuesta de adjudicación, el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido es el siguiente:

NUMERO DE ORDEN		TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMICA	GARANTIAS COMPLEMENTARIAS	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º	EXERCYCLE S.L.	20,00 PUNTOS	10 puntos	60 puntos	10 puntos	100 PUNTOS
2º	SALTER SPORT S.A.	18,00 PUNTOS	10 puntos	58,82 puntos	10 puntos	96,82 PUNTOS

Siendo las ocho horas y diez minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, de que como Secretaria, certifico.

